



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

PUBLICACIÓN

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO,
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

COMUNICA:

A las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con la heredad, así como también a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, que por Auto Interlocutorio No. 312 del 26 de mayo de 2022, se **ADMITIÓ** la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras, con radicado No. 05000-31-21-001-2022-00033-00, instaurada por el señor **ISRAEL ANTONIO HENAO LONGAS (C.C. 3.487.097)**, quien actúa por intermedio de la UAEGRTD; para que comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos dentro de los **QUINCE (15) DÍAS siguientes** a la publicación que se haga en un periódico de difusión nacional a elección del sujeto procesal solicitante-, al Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Antioquia, ubicado en la Calle 14 No. 48-32, Edificio Horacio Montoya Gil, Piso 6º, Medellín, o al correo electrónico [j01cctoestmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.](mailto:j01cctoestmed@cendoj.ramajudicial.gov.co), dentro del término señalado anteriormente.

La solicitud recae sobre el bien inmueble que a continuación se describe:

PREDIO: INNOMINADO
DEPARTAMENTO: Antioquia
MUNICIPIO: Girardota
VEREDA: La Calera
TIPO DE PREDIO: Rural – Privado

Departamento	Antioquia
Municipio	Girardota
Vereda	La Calera
Nombre	Innominado
Tipo de predio	Rural
Matrícula Inmobiliaria	012-26636
Área registral	5 ha.
Número Predial	308-2-001-000-0003- 00043-0000-00000
Área Catastral	2,9459 ha.
Área Georreferenciada ^{1*} Hectáreas,+mts ²	3 has 1279 m ²
Relación jurídica del solicitante con el predio	Propietario

LINDEROS

NORTE:	Partiendo desde el punto 1000 en línea quebrada en dirección Nor- oriente que pasa por el punto: 900, hasta llegar al punto 279947, con Martha Zapata con cerca de Alambre en una longitud de 35,00 metros , desde el punto 279947 en línea recta en dirección Nor- oriente hasta llegar al punto 2100, con Antonio Zapata en una longitud de 83,47 metros y desde el punto 2100 en línea quebrada que pasa por el punto 2000 en dirección Nor- oriente hasta llegar al punto 1900, con Ernesto Cardona con cerca de Alambre en una longitud de 101,68 metros.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 1900 línea quebrada en dirección Sur- oriente que pasa por los puntos: 1800, 1700, Aux-001, Aux-002 y 1600, hasta llegar al punto 1500 con Gabriel Carmona con cerca de Alambre y en una parte con Camino de Herradura en medio con una longitud de 249,02 metros,
SUR:	Partiendo desde el punto 1500 línea quebrada en dirección Nor - occidente que pasa por los puntos: 1400, 1300, 1200, 1100, 279950, 279949 hasta llegar al punto 279948 Ignacio con Álzate con lindero natural, Pino, Sauces y Cerca de Alambre en una longitud de 383, 62 metros.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 279948 en línea recta en dirección Nor_Oriente hasta llegar al punto 1000 (punto de Partida) con Ignacio Álzate con cerca de alambre en una longitud de 9,08 metros.

De conformidad con lo establecido en el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, se expide el presente; y se publicará en un periódico de amplia circulación nacional a elección del solicitante.

Librado en la ciudad de Medellín, el día 26 de mayo del 2022.

Firmado Electrónicamente
PAOLA ANDREA OSORIO SALAZAR
SECRETARIA

Calle 14 No. 48-32, Edificio Horacio Montoya Gil, Piso 6º, Teléfono 401 75 71 – 319 687 5927. Medellín-
Antioquia Correo: j01cctoestmed@cendoj.ramajudicial.gov.co